

Punto 3.13 ITC 26 del Reglamento de Explosivos

CERTIFICADO DE PÓLIZA DE SEGURO
SUSCRITO POR LA ENTIDAD ORGANIZADORA DEL EVENTO
USO DE ARMAS DE AVANCARGA CON PÓLVORA

D/D^a. , en representación de la
compañía aseguradora
, con CIF/NIF nº

CERTIFICA:

Que la asegurada con
NIF nº , **como entidad organizadora del evento previsto con uso de armas de
avancarga con pólvora**, regulado en la Instrucción técnica complementaria número 26 del
Reglamento de explosivos, aprobado por Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, tiene contratado
un seguro de responsabilidad civil con las siguientes condiciones:

Número de póliza

Período de cobertura que abarca desde el día hasta el día

Cobertura (*capital mínimo de 363.016 €)(*actualización según IPC)* euros.

La póliza referenciada se encuentra vigente en la fecha actual y es garantía de los daños a terceros derivados del uso de pólvora y la realización de los actos desde la llegada de la pólvora hasta la finalización de los actos de arcabucería, que se realicen dentro del período asegurado y resulten de responsabilidad de la entidad organizadora del evento de actos de arcabucería, de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora.

Lo que se certifica en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3.13 de la Instrucción técnica complementaria número 26 del Reglamento de explosivos, aprobado por Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero.

En , a de de 20

Firmado por representación autorizada y sello de la compañía aseguradora